

**ORDENANZA N° 004/2019****VISTO:**

El Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 05/2019 ad referendum de este Concejo Deliberante.

Las actas celebradas ad referendum del Concejo Deliberante con la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Alejandro Roca y el Sindicato de Trabajadores Municipales de donde surgen los beneficiarios de la donación.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 05/2019 se donan dos terrenos propiedad de esta Municipalidad a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Alejandro Roca y al Sindicato de Trabajadores Municipales con el fin de ser entregados a familias cuya situación socio-económica no les permite acceder a la vivienda propia.

Que es oportuna y urgente la donación para que las familias beneficiarias puedan participar del Programa Provincial Vivienda Semilla.

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALEJANDRO ROCA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: RATIFÍQUESE en todos sus términos el Decreto N° 05/2019 del Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 2º: RATIFÍQUESE en todos sus términos las actas celebradas con la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Alejandro Roca y el Sindicato de Trabajadores Municipales de fecha 25 de Febrero de 2019. Dejando expresamente asentado que el beneficiario de la donación de la parcela C01-S01-Mz19-P115 es el Sr. MIÑO, Leonardo E., D.N.I. N° 32.649.734; y que el beneficiario de la donación de la parcela C01-S01-Mz19-P116 es el Sr. CORNEJO, Alfredo Claudio, D.N.I. N° 20.936.596.-

ARTÍCULO 3º: OTORGUENSE las correspondientes escrituras de donación a cada uno de los beneficiarios.-

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Dada en sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE con fecha 06/03/2019.-

Prof. Carla Valeria Segovia
Secretaria

Dra. Alicia M. Fossati
Presidente

Promulgada según Decreto N° 09/2019 con fecha 08/03/2019

Prof. Carlos M. Rinaldi
Secretario de Gobierno y
Coordinación

Lic. Aldo Oscar Etcheverry
Intendente Municipal